

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA NELISAN S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA NELISAN S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO

JULIO PLAZA HIDALGO

C.I.0909778417

Guayaquil, Abril 24 del 2018

